



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

225

*Aprobación inicial del plan de emergencias municipal de Andratx*

Por el Pleno de la Corporación Municipal de fecha 28 de noviembre de 2024, se aprobó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Plan de emergencias municipal del Ayuntamiento de Andratx.

**SEGUNDO.- CONCEDER** un trámite de información pública y audiencia, por un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el BOIB a efectos de que las personas interesadas, puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Asimismo, se advierte que si no se formula reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá aprobado definitivamente.

El texto íntegro del Plan Municipal de emergencias podrá consultarse en la sede electrónica municipal. [<http://andratx.sedelectronica.es>].

**TERCERO.- SOLICITAR** informe al Instituto Balear de la Mujer, sobre el impacto de género del presente acuerdo la aprobación del Plan de emergencias, mediante el cual deberá indicarse el impacto potencial del citada aprobación en relación con la situación de mujeres y hombres como colectivo, y las posibles repercusiones en materia de igualdad.

En aplicación de los principios de simplificación administrativa y economía procedimental es adecuado no suspender el procedimiento de aprobación del Plan, de conformidad con el artículo 22.1.d de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo para resolver el procedimiento de aprobación del Plan Municipal para aprovechar que durante el período de la exposición a información pública se pueda recibir el informe preceptivo.

**CUARTO.- ORDENAR** la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en el tablón de anuncios, y en el portal web del Ayuntamiento de Andratx [<http://andratx.sedelectronica.es>].

**QUINTO.-** Una vez aprueba definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Andratx se remitirá a la Dirección General de Emergencias para ser homologado por la Comisión de Emergencias y Protección de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

*(Firmado electrónicamente: 9 de enero de 2025)*

**La alcaldesa presidenta**  
*Estefanía Gonzalvo Guirado*

